



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 3 de septiembre de 2015 — Vivium

(Asunto C-250/15)¹

«Procedimiento prejudicial — Contexto fáctico y normativo del litigio principal — Inexistencia de precisiones suficientes — Inadmisibilidad manifiesta»

Cuestiones prejudiciales — Admisibilidad — Necesidad de facilitar al Tribunal de Justicia precisiones suficientes sobre el contexto fáctico y normativo — Indicación de las razones que justifican la necesidad de responder a las cuestiones prejudiciales (Art. 267 TFUE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 94) (véanse los apartados 8 a 10)

Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por el rechtbank van eerste aanleg te Antwerpen (Bélgica), mediante resolución de 13 de mayo de 2015 (asunto C-250/15), es manifiestamente inadmisibile.

¹ — DO C 262 de 10.8.2015.